

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 16 de febrero de 2023.



Lida Stella Salcedo Tascon
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	278
Actuación:	Rescisión partición
Demandante:	Álvaro Wesceslao González Basante
Demandado:	María Fernanda Blanco Toro y otra
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00515-00
Providencia:	Auto reprograma

Se allegó al canal digital del despacho por parte del demandante solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el día 10 de los corrientes, por cuanto a la fecha no tiene apoderado judicial que le proteja sus derechos.

Así mismo indica que el apoderado le solicito primero conocer el expediente, ya que no puede asumir su defensa y representación sin conocer el expediente, por ello solicita el link, y allegara el nuevo poder en los próximos días.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que esta clase de procesos se requiere de la actuación de las partes a través de profesional del derecho, se reprogramara la fecha para continuar con la audiencia consagrada en el artículo 373 del C.G.P.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

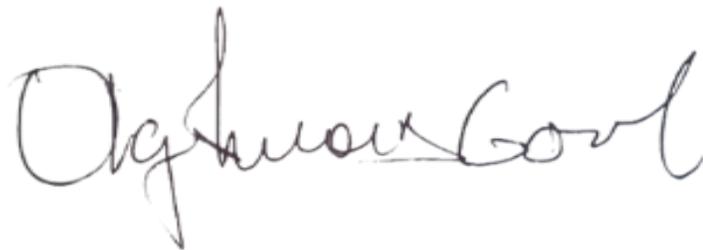
RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR PARA el día **21 de ABRIL de 2023,** a las **3.00 P.M.,** para llevar a cabo la continuación de la audiencia establecida en el art. 373 del C.G.P.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente al demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 025

EN LA FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN